AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-005-2026

La suscrita Alcaldesa del Municipio de Flandes, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y especiales, en especial dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa que:

El Municipio de Flandes, Departamento de Tolima dará curso al **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 005-2026**, que comprende lo siguiente:

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE FLANDES, TOLIMA.

Las partes suscribirán un contrato que se regulará por lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas legal vigente y aplicable.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. En virtud de lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2 literal b) del numeral 2, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL: MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA, Carrera 8 Calle 12 Esquina., 2 piso oficina de contratacion, correo electronico contratacion@flandes-tolima.gov.co.

PRESUPUESTO OFICIAL: Para dar cumplimiento al objeto de la presente SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, se tendrá como presupuesto Oficial la suma de **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS ($177.471.000) M/CTE** incluido impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar, el cual se financiará con recursos provenientes del Convenio Interadministrativo No. 3131 del 30 de junio de 2026, suscrito entre la Gobernación del Tolima y el Municipio de Flandes, así:

- **Gobernación del Tolima:** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4091 del 28 de mayo de 2026, por valor de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($99.986.400) M/CTE**, con cargo al proyecto "Fortalecimiento a la Estrategia de Transporte Escolar en el Departamento del Tolima", identificado con BPIN

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

2025000060018, financiado con recursos del Sistema General de Regalías, identificado presupuestalmente con el rubro 06-03.2.2.1.016-2201-0700-2025000060018-00RG.

- **Municipio de Flandes:** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000713 del 7 de julio de 2026, por valor de **SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS ($77.484.600) M/CTE**, con cargo a las fuentes de financiación SGP Educación – Calidad por Matrícula Oficial, Recursos Propios y Regalías – Hidrocarburos, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal. En este valor se encuentran incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y demás tributos a que haya lugar para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso de selección es de **SESENTA Y TRES (63) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR**, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

Se entiende que el contrato se encuentra legalizado una vez se haya perfeccionado, se imparta el correspondiente registro presupuestal y se aprueben las garantías exigidas en el estudio previo como consecuencia en la presente invitación.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS: La fecha límite para la presentación de la oferta, se registra en el cronograma del proceso en el SECOP II, plataforma en la que deberá cargarse toda la información y documentos de la propuesta. La fecha y hora podrán variar en el pliego de condiciones definitivo y adendas.

DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN MATERIA DE CONTRATACION PUBLICA: La Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES: Las Mipymes deberán acreditar su calidad según lo consagrado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

En razón a la cuantía del presupuesto oficial, se informa que, en virtud de lo establecido en el articulo 5 del Decreto 1860 del 2021, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

en cuenta que el presente proceso no supera los 125.000 dólares americanos, es posible que el presente proceso sea limitado a convocatoria de MIPYMES.

Para poder se limitado el presente proceso a MIPYMES se deberá tener en cuenta las siguientes reglas:

1. Operará para Mipymes colombianas con Mínimo un año de existencia
2. Se deben recibir solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
3. Se recibirá estas solicitudes durante el término consagrado en el cronograma del proceso.

Limitación Territorial.
De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, la presente convocatoria podrá limitarse a Mipyme colombianas que tengan domicilio en el departamento o municipio en donde se va a ejecutar el contrato.

Para poder se limitado el presente proceso a MIPYMES que tengan domicilio en el departamento o municipio en donde se va a ejecutar el contrato, se deberá tener en cuenta las siguientes reglas:

1. Operará para Mi pyme colombianas con Mínimo un año de existencia
2. Se deben recibir solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas que tengan
domicilio en el departamento o municipio en donde se va a ejecutar el contrato. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
3. Se recibirá estas solicitudes durante el término consagrado en el cronograma del proceso.

Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente inciso.

Acreditación de Requisitos para la Limitación a Mipyme

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 de Decreto 1860 de 2021 - Acreditación de requisitos para participar en convocatoria limitadas. La Mipyme colombiana deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:
➢ Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público,

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

adjuntando copia del registro mercantil.
➢ Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y elcontador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de
existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad
competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la
copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.
PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En caso de que las convocatoria se limite, solo se aceptarán las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Nota: Las solicitudes deberán ser enviadas a través del SECOP II. A través de la sección de mensajes. Aquellas solicitudes que no cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en el presente numeral no serán tenidas en cuenta para efectos de la limitación a MIPYME.

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los estudios y el pliego de condiciones de la presente convocatoria podrán ser consultados en la página WEB de Colombia Compra Eficiente, www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

ENUMERACION Y BREVE DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION: Podrán participar en esta convocatoria todas las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman Consorcios Uniformes y Temporales, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales Colombianas, cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, que acreditan la capacidad jurídica, técnica, financiera, y experiencia.

CRITERIOS DE HABILITACIÓN: El Municipio de Flandes Tolima efectuará la

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

verificación de requisitos habilitantes de capacidad jurídica, financiera, técnica y económica establecidos en los pliegos de condiciones, adendas.

Las ofertas que obtengan en los factores JURIDICO, FINANCIERO Y TECNICO la condición de HABILITADAS, serán tenidas en cuenta para la evaluación y calificación TECNICA Y ECONOMICA.

INDICACION SI EN EL PROCESO DE CONTRATACION HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN: En el presente proceso de contratación NO hay lugar a precalificación.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN: El registrado en el SECOP II.

De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Flandes convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, en los términos de la Ley 850 de 2003.

El presente aviso se emite y publica, a los veintitres (23) dias del mes de julio de 2026.

ANA JUDITH GAMBOA MANTILLA
Alcaldesa Municipal de Flandes

Cel: 3105512398
Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co
Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes